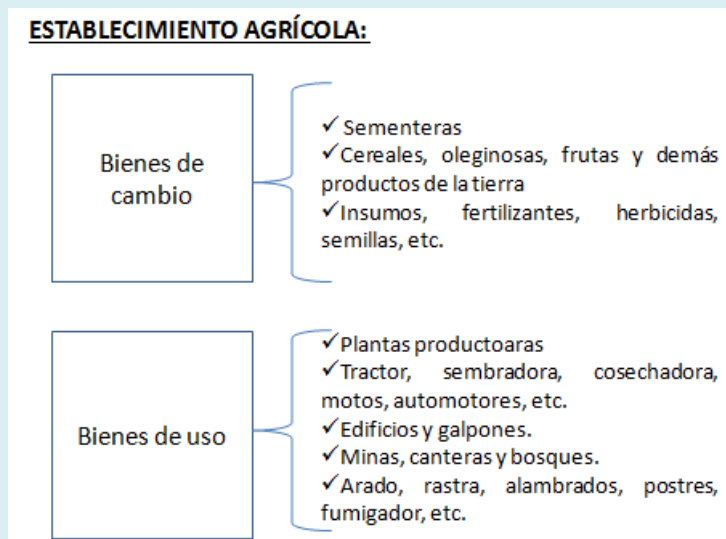


AJUSTE POR INFLACIÓN IMPOSITIVO. ACTIVIDAD AGRÍCOLA. RESUMEN

RICHARD L. AMARO GÓMEZ

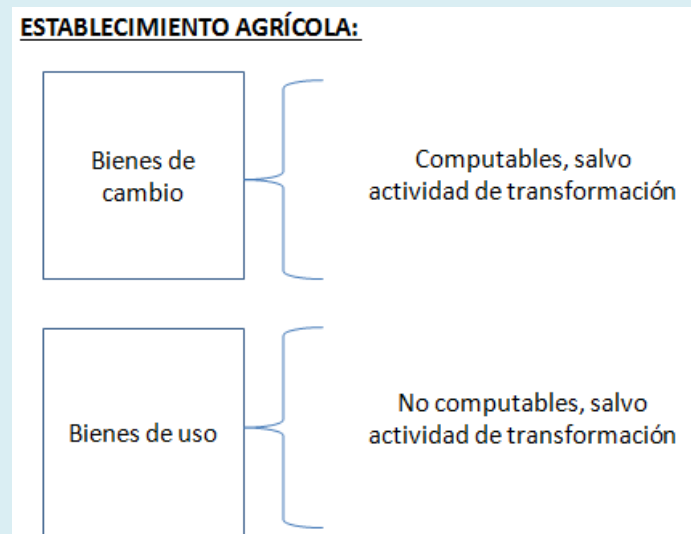
¿Qué tratamiento tiene la actividad agrícola en el ajuste estático?

En el siguiente cuadro exponemos el tratamiento general para los bienes afectados a la actividad agrícola:



Asimismo, tener en cuenta que en las explotaciones forestales la madera cortada o en pie, tiene el mismo tratamiento que los bienes de uso a pesar de tratarse de bienes de cambio.

Y en función de lo expuesto, tenemos su tratamiento en el AXI impositivo:



FECHA DE NOVEDAD: 01/11/2022